

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA RELATIVA A LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN A LOS EFECTOS DE LA BASE NOVENA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER DEL PLAN ESTATAL 2018-2021

La Presidencia de la Generalitat mediante resolución de 11 de junio de 2020, resolvió sobre la asignación de la línea específica del fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.

Según se recoge en la citada resolución dicha línea específica tiene como beneficiarios los municipios de la Comunidad Valenciana que cumplan los siguientes requisitos:

«1. Son beneficiarios de la línea del fondo para la lucha contra el despoblamiento los municipios de la Comunitat Valenciana que cumplan con los requisitos del artículo 5 del Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell, por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana y con al menos cinco de los siguientes requisitos:

- a) Densidad de población. Número de habitantes: inferior o igual a los 20 habitantes por kilómetro cuadrado.
- b) Crecimiento demográfico. Tasa de crecimiento de la población en el periodo comprendido en los últimos 20 años: menor o igual al cero por ciento.
- c) Tasa de crecimiento vegetativo. Porcentaje que representa el saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) sobre la población en el periodo comprendido entre los últimos 20 años: menor o igual a -10 %.
- d) Índice de envejecimiento. Porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años: mayor o igual al doscientos cincuenta por ciento.
- e) Índice de dependencia. Cociente entre la suma de la población de menores de 16 años y mayores de 64 y la población de 16 a 64 años, multiplicado por 100: mayor o igual al sesenta por ciento.
- f) Tasa migratoria. Porcentaje que representa el saldo migratorio en el periodo comprendido entre los últimos 10 años (diferencia entre las entradas y salidas de población por motivos migratorios) sobre la población total del último año: menor o igual a cero.

Estos datos se obtendrán de conformidad con las cifras de población aprobadas por el Gobierno que figuren en el último padrón municipal vigente, y de estadísticas oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, por el Instituto Valenciano de Estadística y datos oficiales de la Administraciones Públicas.

2. También podrán ser beneficiarios de estas ayudas los municipios que, aún sin cumplir los requisitos señalados, pertenezcan a áreas funcionales con una densidad demográfica igual o inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado. Las áreas funcionales se determinarán de conformidad

con los datos oficiales sobre demarcaciones territoriales inscritos en el Registro de Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, creado por Decreto 15/2011, de 18 de febrero, del Consell.

3. Asimismo, también serán beneficiarios todos los municipios con población inferior a 120 habitantes.»

Utilizándose, para ese ejercicio concreto 2020, los indicadores demográficos de despoblamiento de la Comunitat Valenciana referidos a la última revisión padronal, 2019, publicados en el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://www.pegv.gva.es>)

En base a ello la citada resolución de 11 de junio de 2020 asignó las ayudas de referencia a una serie de ayuntamientos y esta Conselleria a los solos efectos de lo previsto en la base novena de la Orden de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y se procede a su convocatoria para el año 2021, los **asume como municipios en riesgo de despoblación**, quedando reproducidos en el anexo que se acompaña.

En Valencia,

La directora general de Vivienda y Regeneración Urbana

Elena Azcárraga Monzonís

ANEXO

PROVINCIA DE ALICANTE

Alcoleja
Almudaina
Balones
Benasau
Beniarrés
Benifallim
Benilloba
Benillup
Benimassot
Castell de Castells
Confrides
Facheca
Famorca
Orxa, l'/Lorcha
Penàguila
Planes
Quatretondeta
Sella
Tàrbena
Tollos
Vall d'Alcalà, la
Vall de Gallinera
Vall d'Ebo,

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Albocàsser
Algimia de Almonacid
Almedíjar
Arañuel
Ares del Maestrat

Argelita
Atzeneta del Maestrat
Ayódar
Azuébar
Bejís
Benafigos
Benassal
Canet lo Roig
Castell de Cabres
Castellfort
Castellnovo
Castillo de Villamalefa
Catí
Caudiel
Cervera del Maestre
Chóvar
Cinctorres
Cirat
Cortes de Arenoso
Coves de Vinromà, les
Culla
Espadilla
Fanzara
Forcall
Fuente la Reina
Fuentes de Ayódar
Gaibiel
Herbés
Higueras
Llucena/Lucena del Cid
Ludiente
Mata de Morella, la
Matet
Montán
Montanejos

Morella
Olocau del Rey
Palanques
Pavías
Pina de Montalgrao
Pobla de Benifassà, la
Portell de Morella
Puebla de Arenoso
Rossell
Sacañet
Salzadella, la
Serratella, la
Sierra Engarcerán
Sot de Ferrer
Teresa
Tírig
Todorella
Toga
Torás
Toro, El
Torralba del Pinar
Torre d'En Besora, la
Torre d'en Doménec, la
Torrechiva
Useres, les/Useras
Vallat
Vallibona
Vilafranca/Villafranca del Cid
Vilanova d'Alcolea
Vilar de Canes
Villahermosa del Ríó
Villamalur
Villanueva de Viver
Villores
Vistabella del Maestrat

Xert
Xodos/Chodos
Zorita del Maestrazgo
Zucaina

PROVINCIA DE VALENCIA

Ademuz
Aielo de Rugat
Alcublas
Alpuente
Andilla
Aras de los Olmos
Ayora
Bellús
Benagéber
Bicorp
Bugarra
Calles
Camporrobles
Carrícola
Casas Altas
Casas Bajas
Castielfabib
Chelva
Chera
Chulilla
Cofrentes
Cortes de Pallás
Domeño
Dos Aguas
Estubeny
Gátova
Gestalgar
Higueruelas

Jalance
Jarafuel
Llaurí
Llocnou de la Corona
Losa del Obispo
Millares
Pedralba
Pinet
Puebla de San Miguel
Quesa
Rugat
Sempere
Sinarcas
Sot de Chera
Teresa de Cofrentes
Titaguas
Torrebaja
Tuéjar
Vallanca
Venta del Moro
Villar del Arzobispo
Villargordo del Cabriel
Yesa, La
Zarra